

NOTA INFORMATIVA

ĒCIJA
GPA

Licencia por maternidad
¿12 o 14 semanas?





La Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en sentencia de segunda instancia de una Acción de Protección ordenó al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el pago del subsidio de maternidad, por dos semanas adicionales a las 12 semanas que señala el artículo 152 del Código del Trabajo, en favor de la trabajadora accionante, para ello aplicó de **forma directa el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo OIT.**





Puntos Clave

La Sala establece que el caso debía analizarse desde derechos constitucionales y no solo desde la ley laboral. En el caso, la madre trabajadora y su empleadora acordaron una licencia de maternidad de 14 semanas, mientras el Código del Trabajo en su artículo 152 indica que son 12 semanas.

01.





Determina que el IESS vulneró derechos como salud reproductiva, cuidado, lactancia, igualdad y seguridad social de la madre trabajadora.

02.



Señala que las mujeres embarazadas y en lactancia tienen protección reforzada constitucional.

Establece que debía aplicarse el principio pro persona y considerar estándares internacionales como el Convenio 183 de la OIT que fija el período de maternidad en 14 semanas.

04.

Reconoce el derecho al cuidado
como eje central de la maternidad.

05.

Como reparación, ordena pagar las 2 semanas adicionales de subsidio y emitir disculpas públicas.

06.

Impone al IESS la adopción de medidas estructurales en el plazo de 60 días, como reforma de protocolos, directrices y capacitación institucional.

Indica que toda decisión sobre maternidad debe aplicarse con enfoque constitucional, de género y de derechos humanos.



Finalmente reconoce que su pronunciamiento no reforma la legislación interna con carácter general, que lo decidido solo tiene efectos particulares entre las partes procesales, por lo que ordena remitir copias certificadas de la sentencia a la Corte Constitucional para que el máximo organismo de justicia constitucional se pronuncie con efectos generales.





Contacto

Área de Derecho Laboral de ECIJA GPA

Info.ecuador@ecija.com

T [+\(593-2\) 2986528](tel:+59322986528)

Av. 12 de Octubre, N26-97 y Lincoln, Ed. Torre

1492, 170516. Piso 10 Oficina 1005

Quito, Ecuador.